Libertad y Orden	**ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA GGC-097-2024**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Entre los suscritos, el Profesional Especializado Código 2028, Grado 14 **CARLOS JOSÉ GUÁQUETA GUÁQUETA**, en calidad de **supervisor saliente** y el Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDÁZURI** en calidad de **supervisor entrante,** respectivamente, para el contrato de interventoría GGC-097-2024, suscrito entre el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y **CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, nos hemos reunido el 07/01/2025, con el fin de hacer la entrega de la supervisión, de acuerdo con el memorando No. 20243140104, anexo a la presente acta.

Para el efecto el supervisor saliente informa, mediante este documento, al nuevo supervisor asignado, el estado del contrato de obra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	**GGC-097-2024**		
FECHA DE CONTRATO	1 oct 2024		
CONTRATISTA/ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**		
VALOR	$34.471.968,68		
PLAZO	29 de diciembre del 2024		
OBJETO	INTERVENTORIA PARA MANTENIMIENTO FASE II DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR Y DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE VALLEDUPAR Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR; Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR		
FECHA ACTA DE INICIO	10 de octubre del 2024		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	97,23%		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	20%		
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	$6.894.393,74		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	29 de diciembre del 2024 (se presenta presunto incumplimiento)		
ADICIONES O PRÓRROGAS HASTA LA FECHA	SI		**NO X**
	VALOR	PLAZO	
CESIONES HASTA LA FECHA	SI		**NO X**
	A NOMBRE DE:		
INFORMES DE SUPERVISIÓN (Relacionar los periodos de los Informes)	1. informe 1 para el pago de corte parcial 1 del 20%, tramitado. 2. informe 2 para el pago del corte parcial 2 del 40%, por tramitar		
SOPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Según sea el caso)	Soporte de parafiscales y paz y salvo, de mes de diciembre para la factura 1 del 20%, publicado en SECOP		
INFORMES DE EJECUCIÓN O ACTIVIDADES (Relacionar los periodos de los Informes)	1. informe mes de octubre (del 10 de octubre al 10 de noviembre) 2. informe mes de noviembre (del 11 de noviembre al 10 de diciembre) 3. informe de diciembre (del 10 de noviembre al 29 de diciembre)		
ANOMALÍAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	**1. APROBACIÓN DE NO PREVISTOS:** La interventoría ha gestionado la modificación No. 1 al contrato de obra GG-103-2024 en el sentido de realizar un balance con la inclusión de Items no previstos requeridos como complemento y para el cumplimiento del alcance de los		

contratos. Este modificatorio se encuentra aprobado y publicado en SECOP en el proceso del contrato de obra GGC-103-2024.

El cambio de forma de pago no fue viabilizada por la gerencia, por lo tanto, se mantiene en ambos contratos un porcentaje contra liquidación.

2. MODIFICACIÓN SUPERVISIÓN:

Con base en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 donde establece que "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*" En cumplimiento de lo anterior, el ICA designó la supervisión del presente contrato en el numeral 8 de la Aceptación de Oferta de la Invitación Pública No. GC-MC-121-2024 – Contrato de Interventoría GGC-097-2024 con nombre propio el cual fue notificado mediante SISAD 20243128354 del 11 de octubre de 2024, una vez perfeccionado el contrato.

Por lo anterior, como en el caso particular se estableció el nombre del profesional especializado Carlos José Guáqueta en la minuta de la aceptación de la oferta del contrato de interventoría y teniendo en cuenta la salida del funcionario designado con nombre propio como supervisor del contrato de interventoría GGC-097-2024, y teniendo en cuenta el concepto con Radicación: Respuesta a consulta # 4201814000000950, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que, sobre el particular, indica que "*cuando la designación del supervisor de un contrato se hizo en la minuta del mismo, el cambio del supervisor implica una modificación de la cláusula en la que está contenida la designación."* Se hace necesario la modificación del contrato.

En virtud de la salida del funcionario inicialmente designado para la supervisión del contrato, y con el fin de cumplir con lo establecido por la normatividad vigente, es indispensable modificar el contrato, estableciendo de manera genérica la supervisión en cabeza de quien ocupe el cargo correspondiente, para asegurar la continuidad en la supervisión y ejecución adecuada del contrato.

El cambio de supervisor no solo es una medida administrativa adecuada, sino que también se encuentra respaldado por un marco normativo robusto que garantiza la transparencia, la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad pública.

La modificación del numeral 8 de la aceptación de la oferta del contrato GGC-097-2024 establece que la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del profesional especializado Código 2028 – Grado 14 o **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18** del Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento O QUIEN HAGA SUS VECES.

3. POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El lunes, 30 de diciembre se recibió una comunicación de parte de la interventoría cuyo asunto es CONTRATO DE OBRA PÚBLICA GGC-103-2024. INFORME DE TRAZABILIDAD Y RECOMENDACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE MULTAS - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Por lo tanto, en respuesta a este comunicado se dio respuesta mediante oficio SISAD 20242130512 del 30/12/2024, en donde se remitía el comunicado de la supervisión y reiteraba el diligenciamiento de la FORMA 4-1343 v.2, con el fin de iniciar el debido proceso.

	Al comunicado del interventor, el contratista de obra remite copia del de la respuesta del comunicado de la interventoría sobre el particular mediante comunicado GGC-103-2024 – 013. A lo anterior la interventoría da respuesta mediante comunicación GGC-103-2024 – 013, en donde da sus argumentos sobre el presunto incumplimiento. Ante esta situación la supervisión reitera a la interventoría se allegue el formato establecido pro la entidad para el tramite de presunto incumplimiento, este requerimiento se realizó por correo electrónico el día 03/01/2025. Por su parte, con base al **PARÁGRAFO 3.** Del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el cual establece: *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.* Por lo anterior, se realiza informe de presunto incumplimiento al contrato de interventoría GGC-097-2024, remitido al correo sancionatoriosbys@ica.gov.co con la radicación de incumplimiento el día 31 de diciembre del 2024, por la no entrega a tiempos del 100% del proyecto que compone el alcance contractual en la fecha contractual del 29 de diciembre del 2024. A la fecha no se ha recibido respuesta del grupo de contractual sobre el particular para la radicación formal e inicio del debido proceso. Sobre este correo será copiado al supervisor entrante para fines pertinentes. En consecuencia, se recomienda al supervisor entrante, realizar la gestión para el tramites formales de estos posibles incumplimientos, con el fin de determinar el debido proceso y las determinaciones para la entrega de las obras. Si bien el porcentaje faltante obedece a un 2% del proyecto, según lo indicado por la interventoría, es importante definir la entrega de las actividades con el fin de realizar pro la supervisión y/o su apoyo el recibo a la interventoría de las obras, las cuales no se han podido realizar por la situación anteriormente expresada y por el cierre de la vigencia fiscal que limitó la programación de comisiones. Por lo tanto, es necesario realizar visita para determinar el estado actual e las obras. Sobre este tema la información se encuentra en el siguiente enlace: 12 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Con el fin de continuar vigilando que el contrato de compra se desarrolle conforme a lo pactado con las condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones y/o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y la minuta del contrato; es necesario que usted conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Seguimiento y verificación a la ejecución de contratos y convenios
Manual de Contratación
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato
Las modificaciones al contrato (adiciones, suspensiones, reinicios, modificatorios, aclaratorios, entre otros)

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP, los manuales pueden ser consultados en la herramienta documental Diamante, y en el siguiente enlace el cual ha sido compartido previamente:

https://icaoti-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/carlos_guaqueta_ica_gov_co/ErOxF739cbZFskrcDhpOiKgBCEDT7dZ06McIGT_e5lfCow?e=do67iE

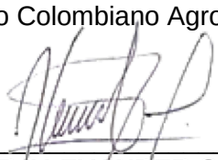
El apoyo a la supervisión fue ejercido por el arquitecto Camilo Hernández.

En constancia se firma por quienes en la entrega intervinieron a los siete (7) días del mes de enero de 2025.

Firmas,



CARLOS JOSE GUAQUETA GUAQUETA
Supervisor saliente del contrato interventoría GGC-097-2024
Cargo: Profesional Especializado Código 2028, Grado 14
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
Supervisor entrante del contrato interventoría GGC-097-2024
Cargo: Profesional Especializado Código 2028, Grado 18
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



VoBo VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 31/12/2024 11:31
Al Contestar cite este No.: **20243140104**
Origen: Grupo de Gestión de Infraestructu
Destino: Multiple
Anexos: Fol:3

MEMORANDO

11.700.3
Bogotá,

PARA: **GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL; KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI,** Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

DE: GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Supervisión Contratos GGC-091-2024, GGC-095-2024, GGC-097-2024 Y GGC-152-2024

Cordial saludo, arquitecto Keiber

En relación con los contratos citados en el asunto, y conforme a las modificaciones a los mismos aprobadas por la ordenación del gasto en donde se asigna la supervisión al**PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 14 o PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18** del Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento O QUIEN HAGA SUS VECES del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, me permito informarle lo siguiente:

Conforme a la **Resolución Nº 00019701 del 13 de diciembre de 2024**, "Por la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de la Planta Global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA", suscrita por la Gerente General (E) del ICA, mediante la cual se resuelve declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14** (Registro en planta ICA 294), ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento, con sede en Bogotá, cuyo titular es el funcionario **Carlos José Guáqueta Guáqueta**.

Por lo tanto, se informa que el arquitecto **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI** como **Profesional Especializado Código 2028, Grado 18** del **Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento** del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA será el nuevo supervisor de los contratos citados a continuación:

·**CONTRATO GGC-091-2024**

Objeto:*Diagnóstico y diseño de la adecuación del Bioterio de Desafío del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP*

Este contrato se encuentra en **ejecución hasta el 28 de febrero de 2025**. La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243128593 con alcance del memorando No. 20243128655, siendo confirmada la supervisión y los profesionales de apoyo a la supervisión mediante memorando SISAD Nº 20243128837.

·**CONTRATO GGC-095-2024**

Objeto:*interventoría para la adecuación de infraestructura física de las áreas administrativas de la Seccional Huila. Etapa II*

Este contrato se encuentra actualmente **suspendido hasta el 15 de enero de 2025**. La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243127367 y el apoyo a la supervisión fue el arquitecto Camilo Hernández.

·**CONTRATO GGC-097-2024**

Objeto:*Interventoría para mantenimiento Fase II de la infraestructura de las áreas administrativas de la Seccional Cesar y del Laboratorio de Diagnostico Veterinario de Valledupar y el Laboratorio de Análisis de Semillas de Valledupar; y mantenimiento de la Oficina Local ICA en el municipio de Chiriguana-Cesar.*

Este contrato finalizó su plazo el **29 de diciembre de 2024**. El interventor reportó un presunto incumplimiento al contrato de obra GGC-103-2024 y está en trámite la radicación de un presunto incumplimiento a la interventoría (GGC-097-2024). Hace falta verificar la entrega final del proyecto la cual no se realizó por cierre de la vigencia.

La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243128354 y el apoyo a la supervisión fue el arquitecto Camilo Hernández.

·**CONTRATO GGC-152-2024**

Objeto:*Interventoría a la demolición sede Seccional ICA Guajira en Riohacha.*

Este contrato se encuentra en **ejecución hasta el 03 de febrero de 2025.** La designación de la supervisión se realizó mediante memorando SISAD No. 20243134641. Así mismo los profesionales de apoyo a la supervisión fueron notificados mediante memorandos SISAD Nº 20242128169 y 20242128171.

Para proceder con este cambio, deberá coordinar y suscribir el formulario **FORMA 4-1393 Acta de Cambio de Supervisor** con el arquitecto **Carlos José Guáqueta Guáqueta** (supervisor saliente) antes del inicio de su vacancia temporal y así garantizar el empalme necesario para la correcta supervisión de los contratos.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional relacionado con este proceso.

Atentamente,

VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

C.C.: Carlos Jose Guaqueta Guaqueta / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
Elaboró: Maria Myriam Moreno Sandoval